



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DB: 1831/2012

Montevideo,

20 Dic 2012

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección de Educación de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de conformar un registro de Docentes Gestores de Actividades de Lectura y Escritura para el Plan Nacional de Lectura.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución DG: 789/2012 de fecha 22 de mayo de 2012, la Dirección General de Secretaría, autorizó el llamado público - abierto de Méritos y Antecedentes, para conformar el registro de Docentes Gestores de Actividades de Lectura y Escritura para el Plan Nacional de Lectura, mediante régimen de horas docentes y aprobó las funciones básica a desarrollar por la persona seleccionada y las bases del mismo.-----

II) Con fecha 22 de mayo de 2012, se designó el Tribunal de Evaluación, para realizar el estudio de los antecedentes de los postulantes presentados.-----

III) Realizado el estudio, el Tribunal entendió que de las 14 (catorce) personas presentadas, 1 (una) de ellas, aspirante N° 7 Sra. Tania Rovira, no posee la formación básica excluyente requerida en las bases del llamado. Asimismo, se establece que de los restantes aspirantes, solamente 2 (dos) alcanzan el puntaje mínimo requerido, pasando a la segunda etapa.-----

IV) Posteriormente, se procedió a entrevistar y evaluar la defensa oral de los proyectos de trabajo presentados por los postulantes, quedando seleccionados en el siguiente orden de prelación: 1^{er} lugar, postulante N° 5 Sra. Evelyn Aixalá y 2^{do} lugar, postulante N° 2 Sra. Laura Grassi.-----

CONSIDERANDO: I) Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado por el Tribunal de Evaluación.-----

II) Corresponde proceder en consecuencia.-----

ATENTO: A lo antes expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro de Docentes Gestores de Actividades de Lectura y Escritura para el Plan Nacional de Lectura.-----

2) **INTÉGRASE** el registro de Docentes Gestores de Actividades de Lectura, con los siguientes postulantes:-----

Ordinal	Nombre	C.I.	Puntaje Méritos y Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Entrevista	Puntaje Total
5	Evelyn Aixalá	5.881.047-7	30	40	20	90
2	Laura Grassi	2.823.354-2	28	28	14	70

3) **DISPÓNESE** que el presente registro tendrá una vigencia máxima de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, y de la cual la Dirección de Educación podrá solicitar la contratación - si existe crédito suficiente y previa autorización de quien suscribe.-----

//

//

4) **COMUNIQUESE** a la Dirección de Educación y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación a fin de continuar con el trámite correspondiente.

2012-11-0001-0955

PABLO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
DE SECRETARÍA

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

- 1) **HONRIFICAR** la labor por el Tribunal de Evaluación para el ingreso de Docentes Gestores de Actividades de Lectura en el Plan Nacional de Lectura.
- 2) **INTERGRAR** el registro de Docentes Gestores de Actividades de Lectura con los siguientes postulantes:

Orden	Nombre	C.I.	Puntaje Máximo y Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Entrevista	Puntaje Total
1	Laura Grass	7.923.881.3	30	28	14	72
2	Evelyn Añata	2.881.047.7	30	40	20	90

3) **DISPONER** que el presente registro tendrá una vigencia máxima de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución y de la cual la Dirección de Educación podrá solicitar la conexión - si existe algún problema y previa autorización de quien suscribe -

